

Ref.

VISTO

la Resolución Nº 2158 C/52 por la cual se resuelve crear cuatro Facultades Regionales dependientes de la Universidad Obrera Nacional y

CONSIDERANDO

que cada una de ellas debe estar ubicada en la localidad que dicha Resolución indica, o sea: Capital Federal, Córdoba Rosario y Santa Fé, que en cada una de éstas localidades debe organizarse en local apropiado, la correspondiente Facultad Regional, a la cual deben converger todos los aspirantes a seguir los cursos de Ingeniería de Fábrica

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL

RESUELVE

Art. 1º.- Considérase sede oficial provisoria de cada una de las Facultades Regionales creadas, los locales siguientes:

Facultad Regional del Gran Buenos Aires
Capital Federal Medrano 951

Facultad Regional de Córdoba - Calle
Ciudad de Córdoba

Facultad Regional de Rosario- Calle
Ciudad de Rosario

Facultad Regional de Santa Fé- Calle
Ciudad de Santa Fé

Art. 2º.- Dése conocimiento de ésta Resolución al Presidente de la Comisión Nacional; y a la Dirección de Aprendizaje, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Personal.

Art. 3º.- Comuníquese a las Facultades Regionales y archívese.

27 de Enero de 1953

Ur. Ob.
h. b.



Ing. PASCUAL A. PEZZANO
Vicerrector

CECILIO CONDITI
Rector